

Clase Crucero Sistema de Clasificación Offshore Racing Congress (ORC)	24 de noviembre y 1 y 15 de diciembre de 2019 Organiza: CLUB DE MAR ALMERÍA	Puntuable para RANKING SOCIAL DEL C.M.A.
---	--	---

INSTRUCCIONES DE REGATAS

El **TROFEO JUEGOS DE INVIERNO**, se celebrará en y entre aguas de la Bahía de Almería, durante los días que figuran en el encabezado, organizado por el Club de Mar Almería.

Es una regata abierta para todas las embarcaciones de la clase Crucero que cumplan con la fórmula de medición ORC en vigor.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017 – 2020 (RRV).
- El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor (RTC) y Anexos.
- El Reglamento de Medición ORC en vigor.
- Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar del ORC en vigor para la Categoría 4 (RERAM).
- Las presentes Instrucciones de Regata.

Entre las 1830 horas de cada día y las 06 del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en las inmediaciones de la Oficina de Regata (Secretaría del CMA).

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES.

Señales en Tierra.

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las cercanías de las rampas de varado de vela ligera, cerca del varadero; o bien, se comunicarán personalmente a las embarcaciones.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de **45 minutos** después de arriarse.

Señales en Mar.

3.3 El numeral "2" del CIS izado en el barco de Llegadas del Comité de Regatas, significa: "Se navegará otra prueba a continuación; la señal de Atención para la misma, se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba a la que se está dando la llegada".

4 PROGRAMA DEL EVENTO.

FECHA	HORA	RECORRIDO / Acto	
24 de nov. (domingo)	1100	Almería – Costacabana - Almería	Anexo 1 I.R.
01 de dic. (domingo)	1100	Barlovento - Sotavento	Anexo 2 I.R.
	A continuación	Barlovento - Sotavento	
15 de dic. (domingo)	1100	Piscifactoría Llegada en Puerto	Anexo 3 I.R.
	1500 aprox.	Entrega de Premios: Gala de Invierno	Reservar plaza

4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de **cinco** pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que puedan otorgarse los trofeos.

4.2 El Comité Organizador y el Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

4.3 Las pruebas se numeraran consecutivamente según el orden en que se hayan navegado.

- 4.4 No se dará ninguna salida más tarde de las **1400** horas, excepto como consecuencia de una llamada general o de una prueba programada después de esa hora.

5 CLASES PARTICIPANTES Y GRUPOS.

- 5.1 Podrán participar en esta Regata los yates monocascos con certificado de medición ORC válido para el año 2019.
5.2 Para el establecimiento de clasificaciones, el RTC sugiere que la Flota se agrupe por Clases de acuerdo con los valores del siguiente cuadro:

Agrupación Flota CMA	
Clase	Tramos GPH
A	GPH < 600 seg. milla
B	600 ≤ GPH < 642 seg. Milla
C	642 seg. milla ≤ GPH

Para el establecimiento de clasificaciones, si en una clase participan menos de tres embarcaciones, estas se agruparán a otra clase a criterio del Comité de Regata.

6 CAMPOS DE REGATA.

- 6.1 Las pruebas se correrán en aguas de la bahía de Almería.
6.1 **La zona de salida**, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
6.2 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra clase.

7 RECORRIDOS.

- 7.1 Los recorridos se detallan en los Anexos correspondientes de cada prueba.
7.2 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

8 BALIZAS Y MARCAS

- 8.1 **Balizas de recorrido:**
Se definen en los Anexos correspondientes a cada prueba.
8.2 **Balizas de Salida:**
Se definen en los Anexos correspondientes a cada prueba.
El barco del Comité en la línea de salida tendrá carácter de baliza.
8.3 **Balizas de Llegada:**
Se definen en los Anexos correspondientes a cada prueba.
8.4 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido conforme a la IR 11.2 es una baliza.

9 LA SALIDA.

- 9.1 Se darán las salidas de la siguiente forma. (Modifica la regla 26).

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Numeral 1 , izado. 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" izada. 1 sonido	4
Último Min.	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" arriada. 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas	0

Todas las clases saldrán conjuntamente.

9.4 Las Líneas de Salida:

Quedarán formadas por la línea recta imaginaria que une las balizas definidas como *"balizas de salida"*. Cuando una baliza de salida es una embarcación se tomará como punto de referencia su mástil. Cuando una baliza de salida es un faro, una marca o una baliza hinchable, se tomará como punto de referencia su eje vertical.

- 9.5 Todo barco que salga más tarde de diez minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
9.7 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS.

- 10.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal **69 VHF**. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR.

- 11.1 En los recorridos costeros no se modificará la situación de las balizas, señales o marcas.
- 11.2 En los recorridos exclusivamente balizados con configuración en función del viento y no costeros, y con el objeto de navegar más en ceñida, el Comité de Regata podrá modificar la posición de la(s) balizas de barlovento. Como consecuencia de esta modificación también se modificará cualquier otra baliza que haya que montar posteriormente para mantener la configuración del recorrido.

Estos cambios se avisarán por radio VHF-69.

12 LA LLEGADA.

- 12.1 Quedarán formadas por la línea recta imaginaria que une las balizas definidas como "*balizas de llegada*".
- 12.2 Cuando una baliza de llegada es una embarcación se tomará como punto de referencia su mástil.
- 12.3 Cuando una baliza de llegada es un faro, una marca o una baliza hinchable, se tomará como punto de referencia su eje geométrico vertical.

Los patrones tienen la obligación de pre-avisar, con antelación suficiente, de su intención de cruzar la línea de llegada, aproximadamente a una milla y posteriormente al entrar en el antepuerto y de identificarse claramente en el momento de cruzarla. Deben recibir confirmación de que se les ha escuchado. El Comité de regata informará del hecho de haber cruzado la línea de llegada.

- 12.4 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas.
- 12.5 El Comité estará siempre a la escucha en canal 69 VHF, excepto que, por circunstancias logísticas el Comité de Regata indique otro canal de comunicación para la "llegada".
- 12.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

- 13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

- 14.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).** Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 14.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 14.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15 TIEMPO LIMITE.

- 15.1 El tiempo límite del que dispone cada barco, para efectuar el recorrido completo, se calculará conforme se indica en la regla 205 del RTC. El factor K tendrá un valor de 1,2.
- 15.2 Antes de cada día de pruebas y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de solicitar una reparación.
- 15.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

16 PROTESTAS.

- 16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	90 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de los grupos.
	Otras pruebas	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 R RV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 min. después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 16.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 16.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2.

Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

17 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Se aplicará lo establecido en la regla 203 del RTC "Compensación y Clasificaciones bajo el Sistema ORC", realizado con la aplicación **Cyberaltura Crucero**, bajo el tipo de recorrido **050-Recorrido Compuesto**, creando los tramos necesarios para introducir *longitud, rumbo, dirección e intensidad del viento* de los mismos, hasta completar todo el recorrido.

Será responsabilidad del Oficial de Regata la creación de dichos tramos con los medios que estime conveniente y/o tenga a su alcance, y su decisión no será objeto de Protesta o solicitud de Reparación.

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

18 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 18.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del **Puerto Deportivo del Club de Mar de Almería** o se vea impedido de llegar al *Club* por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Club de Mar de Almería: Tel. 950 230 780 / 606 370 376
Comité de Regata: Tel. 666 520 227

- 18.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

- 18.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 18.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo (CRCSM) emite todos los días a las siguientes horas: *horas impares y 15 minutos* (horario UTC) por los canales 16-74-(10) de VHF, boletines meteorológicos marinos para la zona.
Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.

- 18.5 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo (CRCSM), trabaja en los siguientes canales:
- **CANALES VHF DE TRABAJO PARA TRAFICO MARÍTIMO: VHF 11.**
- **CANALES VHF PARA EMERGENCIAS: VHF 72, COSTA DE GRANADA VHF 74 Y COSTA ORIENTAL DE ALMERÍA Y MELILLA VHF 06.**

- 18.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 18.1, 18.2 y 18.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

- 19.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

20 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMEROS DE VELAS A BORDO.

Inspecciones de Medición:

- 20.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Habitabilidad IMS así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 20.2 Una vez publicados los resultados provisionales del día, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.
- 20.3 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al medidor Principal, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela:

- 20.4 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 20.5 Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

Número de Velas a bordo:

- 20.6 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 205.1 del Reglamento de Habitabilidad IMS.

21 EMBARCACIONES OFICIALES.

- 21.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra amarilla o naranja
Comité de Protestas	No se aplica
Comité de Medición	No se aplica
Balizador	No se aplica

22 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

- 22.1 No existen restricciones de varado y amarre.
- 22.2 Todos los barcos volverán UNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

23 PANTALLAS PLASTICAS.

- 23.1 No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

24 COMUNICACIONES POR RADIO.

- 24.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 24.2 El Comité de Regata utilizará el canal **69** VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 24.3 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 15 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

25 PREMIOS.

- 25.1 Consistirán en trofeos y se entregarán a los primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases. Los trofeos se entregarán conforme a programa.

26 RESPONSABILIDAD.

- 26.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 26.2 El **Club de Mar de Almería**, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

27 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA.

- 27.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

*Club de Mar de Almería
8 de noviembre de 2019*